

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551393

EXTRACTO

FELIX JARA CADOR, Notario Público, Titular 41° Notaría Santiago, Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: por escritura pública hoy ante mí: don JIAQI LIU, chino, soltero, comerciante, cédula nacional de identidad para extranjeros número veintiséis millones sesenta y cinco mil ochocientos treinta y uno guion k, y don CHENGCHENG ZHAN, chino, soltero, comerciante, cédula nacional de identidad para extranjeros número veintiséis millones veintisiete mil seiscientos cuarenta y seis guion ocho, ambos domiciliados para estos efectos en Camino San Esteban número mil trescientos quince, comuna de san Bernardo, de paso en ésta; vienen en constituir una sociedad por acciones. NOMBRE: "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DAYANG SpA", nombres de fantasía "DAYANG SpA" y/o "DAYANG". DOMICILIO: Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. DURACION: Indefinida. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la compra y venta, distribución, importación, exportación, y comercialización de enseres y artículos para el hogar, oficina, cristalería, porcelana, juguetes, rodados y bicicletas, prendas de vestir, ropa interior, calzado, artículos de regalo, fantasías y accesorios, cosméticos, perfumes, joyas, bisutería, relojería, carteras; celulares, computadores, repuestos y accesorios, artículos eléctricos y electrónicos; productos y artículos de abarrotes, roscaría, carnicería, verdulería, botillería, librería y bazar, perfumería, cordonería, almacén y pastelería, mediante la instalación de supermercados, autoservicios o cualquier otro tipo de establecimientos; la construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar y centro de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general; la fabricación, producción, industrialización, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución de todas las clases de panes, queques, galletas, sandwiches, pasteles, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda suerte de masas, dulces o saladas; halados, jugos de frutas y otros, bebidas, analcohólicas y alcohólicas, té, café, chocolate, alimentos fríos o calientes y toda clase de alimentos actuales que existan en el futuro, para las personas; artículo y productos de ferretería y para la construcción; la compra, venta, importación, arriendo, reparación, mantención, de juegos electrónicos de habilidad y destreza, como también la explotación de los mismos, y cualquiera otra actividad que se relacione o no de cualquier forma con todo lo dicho, y cualquier otro negocio que acordaren los socios. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada y representada por don JIAQI LIU, amplias facultades. CAPITAL: \$10.000.000, dividido en DIEZ MIL acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, que los socios suscriben y pagan de la siguiente forma: A) Don JIAQI LIU suscribe nueve mil novecientos acciones, que paga en este acto ingresando a la caja social en este acto, la cantidad de nueve millones novecientos mil pesos; y B) El socio don CHENGCHENG ZHAN, suscribe cien acciones, que paga en este acto ingresando a la caja social en este acto, al contado y en dinero efectivo la cantidad de CIEN MIL DE PESOS. De esta manera queda íntegramente suscrito y pagado el capital social. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a 10 de septiembre de 2024.

CVE 2551393

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl